ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA No 2749-25

CONTRATO DE OBRA	2749-25
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SECRETARÍA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	ADR OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S.
NIT.	901.457.058-7
REPRESENTANTE LEGAL	MAYRA ALEJANDRA VELASCO
OBJETO	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR, AULAS Y CERRAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".
VALOR CONTRATO INICIAL	TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($327.932.777,00 M/CTE).
VALOR ADICIONAL No. 01 (VALOR)	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($155.715.417,00 M/CTE).
VALOR TOTAL VIGENTE (INICIAL + ADICIONAL)	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($483.648.194,00 M/CTE).
SUSPENSIÓN 01	08 OCTUBRE DE 2025
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 01	06 NOVIEMBRE 2025
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 01	05 DICIEMBRE 2025
ADICIONAL No. 01 (PLAZO)	UN (01) MES CALENDARIO.
ACTA DE REINICIO	16 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE TERMINACIÓN	23 DE ENERO DE 2026.
ACTA ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	27 DE MARZO DE 2026.

En el Distrito de Barrancabermeja, Santander, a los 05 JUN 2026, se reunieron: por una parte, la Ingeniera JOHANNA PAOLA SANTOS REY, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.713.409 de Bucaramanga, en su condición de Secretaria Distrital de Infraestructura, según Decreto de nombramiento No 002 del primero (1) de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 014 del dos (2) de enero de 2024, y el Arquitecto JAVIER TRIANA VILARDI, Profesional Universitario Grado 02, adscrito a la Secretaría Distrital de Infraestructura, quien actúa como Apoyo técnico a la Supervisión del contrato; y por la otra parte, la señora MAYRA ALEJANDRA VELASCO, en calidad de Representante Legal de la empresa ADR OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S., identificada con NIT 901.457.058-7, quien actúa en calidad de CONTRATISTA; con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Obra Pública No. 2749-25, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN y, por ende, se dejan las siguientes consideraciones de acuerdo con lo estipulado en el contrato de obra No. 2749-25.

1. CONSIDERACIONES

1. Que el Distrito de Barrancabermeja y ADR OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S. suscribieron el Contrato de Obra No. 2749-25.

2. Que el contrato tuvo por objeto la adecuación y mantenimiento de áreas del Establecimiento Educativo Ciudadela Educativa del Magdalena Medio.
3. Que durante la ejecución se aprobó el Adicional No. 01 en valor y plazo por mayores cantidades de obra.
4. Que, mediante Acta de Terminación suscrita el día 23 de enero de 2026, se dejó constancia de la finalización de las actividades dentro del plazo contractual.
5. Que, mediante Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, suscrita el día 27 de marzo de 2026, se verificaron las cantidades y la calidad de las obras ejecutadas.
6. Que el contratista cumplió con las obligaciones técnicas, administrativas, laborales y de seguridad social derivadas del contrato.

2. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

2.1. PÓLIZAS POR INICIO

N.° DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE (DÍA, MES, AÑO)	HASTA (DÍA, MES, AÑO)	
56-44-101010918 [Anexo 0]	CUMPLIMIENTO	19/08/2025	25/03/2026	$ 65,586,555.20
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/08/2025	25/09/2028	$32,793,277.60
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/08/2025	25/03/2026	$32,793,277.60
	ESTABILIDAD	25/09/2025	25/09/2030	$65,586,555.20
56-40-101004643 [Anexo 0]	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	19/08/2025	25/09/2025	$284,700,000.00
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	19/08/2025	25/09/2025	$284,700,000.00
	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	19/08/2025	25/09/2025	$284,700,000.00
Aprobación de garantías CO1.WRT.19896023 inicio del contrato de obra No. 2749-25.				

2.2. PÓLIZAS POR REINICIO

N.° DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE (DÍA, MES, AÑO)	HASTA (DÍA, MES, AÑO)	
56-44-101010918 [Anexo 4]	CUMPLIMIENTO	16/09/2025	01/07/2026	$65,586,555.20
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/09/2025	31/12/2028	$32,793,277.60
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16/09/2025	01/07/2026	$32,793,277.60
	ESTABILIDAD	23/10/2025	23/10/2030	$65,586,555.20
56-40-101004643 [Anexo 4]	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	16/09/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	16/09/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	16/09/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
Aprobación de garantías CO1.WRT.18730928 acta de reinicio de contrato de obra No. 2749-25.				

2.3. PÓLIZAS ADICIONAL N°1 EN VALOR Y PLAZO

N.° DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE (DÍA, MES, AÑO)	HASTA (DÍA, MES, AÑO)	
56-44-101010918 [Anexo 5]	CUMPLIMIENTO	16/09/2025	25/07/2026	$96,729,638.80
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/09/2025	25/01/2029	$48,364,819.40
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16/09/2025	25/07/2026	$48,364,819.40
	ESTABILIDAD	23/10/2025	23/10/2030	$96,729,638.80
56-40-101004643 [Anexo 5]	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	16/09/2025	25/01/2026	$284,700,000.00
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	16/09/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	16/09/2025	25/01/2026	$284,700,000.00
Aprobación de garantías CO1.WRT.18775044 con la suscripción del adicional 01 en valor y plazo del contrato de obra No. 2749-25.				

2.4. PÓLIZAS POR ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO				
N.° DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE (DÍA, MES, AÑO)	HASTA (DÍA, MES, AÑO)	
56-44-101010918 [Anexo 8 y 9]	CUMPLIMIENTO	16/09/2025	25/07/2026	$96,729,639.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/09/2025	25/01/2029	$48,364,820.00
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16/09/2025	25/07/2026	$48,364,820.00
	ESTABILIDAD	27/03/2026	27/03/2031	$96,729,639.00
Aprobación de garantías CO1.WRT.19662937 acta de entrega y recibo final a satisfacción del contrato de obra No. 2749-25.				

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Distrito de Barrancabermeja verificó, para los pagos efectuados en el marco del Contrato de Obra No. 2749-25, la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y de los Registros Presupuestales (RP) que respaldan las obligaciones adquiridas, así:

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP INICIAL	25-03509	30 DE MAYO DE 2025	2.3-2201-0700-052-200108-2.3.2.02.02.005	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO.	$ 328.227.823,00
CDP ADICIONAL	25-09170	16 DE DICIEMBRE DE 2025	2.3-2201-0700-052-200108-2.3.2.01.01.001.02.07	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO.	$ 155.715.417,00
RP INICIAL	25-06786	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	2.3-2201-0700-052-200108-2.3.2.02.02.005	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO.	$ 327.932.776,00
RP ADICIONAL	25-10616	22 DE DICIEMBRE DE 2025	2.3-2201-0700-052-200108-2.3.2.01.01.001.02.07	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO.	$ 155.715.417,00
TOTAL CDP INICIAL +ADICIONAL					$ 483.943.240,00
TOTAL RP INICIAL +ADICIONAL					$ 483.648.193,00

3. VALOR

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: El valor inicial del contrato se estableció por valor de: TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($327.932.776,00 M/CTE). Exento de IVA, incluido AIU.

VALOR ADICIONAL AL CONTRATO: El valor adicional al contrato se estableció por valor de: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($155.715.417,00 M/CTE). Exento de IVA, incluido AIU.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del contrato inicial más el valor adicional fue de: VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($483.648.194,00 M/CTE), incluido AIU y exento de IVA.

4. FORMA DE PAGO

El contrato se ejecutó bajo el sistema de precios unitarios, mediante actas parciales de avance y acta de pago final, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato y demás documentos que integran el proceso contractual.

El pago parcial se realizó previa verificación y aprobación de las actividades ejecutadas por parte de la Supervisión, junto con la presentación de los respectivos informes, soportes de seguridad social integral y demás documentos requeridos para el trámite de pago.

El pago final se efectuará con ocasión de la suscripción del Acta de Recibo Final a Satisfacción y la presente Acta de Liquidación, previa presentación de la factura electrónica y demás soportes contractuales exigidos.

De conformidad con el sistema de precios unitarios pactado, las partes reconocen que el valor correspondiente al pago final puede diferir del diez por ciento (10%) inicialmente proyectado, de acuerdo con el balance final de cantidades de obra efectivamente ejecutadas y verificadas durante la ejecución contractual. Se deja constancia de que la Entidad no otorgó anticipo al contratista.

5. FACTURA

La firma contratista ADR OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S. deberá allegar a la Secretaría Distrital de Infraestructura la correspondiente factura electrónica de venta, junto con los documentos soporte exigidos contractual y legalmente, por valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($189.273.208,60 M/CTE)**, suma correspondiente al pago final derivado del Acta de Recibo Final a Satisfacción y de la presente Acta de Liquidación del Contrato de Obra Pública No. 2749-25.

6. VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN

La presente ACTA DE LIQUIDACIÓN servirá como soporte técnico, administrativo, financiero y contractual para el trámite y reconocimiento del pago final del Contrato de Obra Pública No. 2749-25, por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($189.273.208,60 M/CTE), suma a

favor del contratista ADR OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S., correspondiente al balance final de cantidades de obra ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción por la Entidad.

Con la suscripción de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN y sus documentos anexos, se deja constancia del cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y contractuales necesarios para el trámite y autorización del pago final del Contrato de Obra Pública No. 2749-25, correspondiente al balance final de cantidades de obra ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción por la Entidad.

El valor objeto de pago final corresponde al treinta y nueve punto trece por ciento (39,13%) del valor total ejecutado del contrato, asociado a las actividades desarrolladas y consolidadas en el Acta de Recibo Final a Satisfacción, ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2025 y el 23 de enero de 2026.

El porcentaje de ejecución y el valor a reconocer y cancelar a favor del contratista se detallan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS Y SALDO FINAL POR RECONOCER

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 327.932.776,00	100%
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 155.715.417,00	
VALOR CONTRATO INICIAL + ADICIONAL	$ 483.648.193,00	

PAGO No	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTA	(%) EJECUTADO SEGÚN VALOR INICIAL + ADICIONAL
1	VALOR ACTA PARCIAL 01:	$ 294.374.984,40	60,87%
	MENOS AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	$ 0,00	
	NETO PAGADO:	**$ 294.374.984,40**	
2	VALOR ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN:	$ 189.273.208,60	39,13%
	MENOS AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	$ 0,00	
	NETO A PAGAR CON ACTA DE LIQUIDACIÓN:	**$ 189.273.208,60**	

VALOR Y PORCENTAJE (%) EJECUTADO:	**$ 483.648.193,00**	**100,00%**
VALOR Y PORCENTAJE (%) POR EJECUTAR:	**$ 0,00**	**0,00%**

VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($189.273.208,60 M/CTE), correspondiente al saldo final del Contrato de Obra Pública No. 2749-25, derivado del balance final de cantidades de obra ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción por la Entidad.

Los rubros presupuestales, fuentes de financiación, valores ejecutados, pagos efectuados y saldo pendiente por cancelar se encuentran debidamente soportados técnica, administrativa y financieramente, conforme al siguiente cuadro:

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA							
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA							
CONTRATO DE OBRA 2749-25							
REGISTRO PRESUPUESTAL	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	DETALLE DEL MOVIMIENTO			
				VALOR RP	ACTA PARCIAL No 1	ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN	SALDO A FAVOR DEL DISTRITO
25-06786 del 04 de septiembre del 2025	2.3-22-2201-0700-2201052-04-2.3.2.01.01.001.02.07	EDIFICIOS EDUCATIVOS - ICDE- ACUERDO 038-2022 - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO.	$ 327.932.776,00	$ 294.374.984,40	$ 33.557.791,60	$ 0,00
25-10616 del 22 de diciembre del 2025	2.3-22-2201-0700-2201052-04-2.3.2.01.01.001.02.07	EDIFICIOS EDUCATIVOS - ICDE- ACUERDO 038-2022 - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO.	$ 155.715.417,00		$ 155.715.417,00	$ 0,00
TOTAL				$ 483.648.193,00	$ 294.374.984,40	$ 189.273.208,60	$ 0,00

7. BALANCE ECONÓMICO

CONTRATO 2749-25	
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 327.932.776,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 155.715.417,00
VALOR CONTRATO INICIAL + ADICIONAL	$ 483.648.193,00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01	$ 294.374.984,40
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN	$ 189.273.208,60
SUMAS IGUALES	$ 483.648.193,00

Nota: El Distrito de Barrancabermeja pagará al contratista la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($189.273.208,60) M/CTE.** Para quedar a paz y salvo.

8. TRATAMIENTO DE IMPREVISTOS Y AJUSTES TÉCNICOS

Durante la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 2749-25 se presentaron condiciones reales de obra que implicaron ajustes técnicos y variaciones en las cantidades inicialmente previstas, propias del sistema de precios unitarios.

Las soluciones constructivas implementadas correspondieron a equivalencias técnicas dentro de los componentes intervenidos, orientadas a garantizar la funcionalidad, estabilidad, durabilidad y adecuada terminación de la infraestructura.

Debe precisarse que dichas actuaciones no constituyen modificación del objeto contractual ni ejecución de obras adicionales autónomas, toda vez que fueron incorporadas dentro del balance final de cantidades de obra ejecutadas y verificadas por la supervisión.

Asimismo, los costos asociados a estas condiciones fueron asumidos por el contratista dentro de la estructura económica de su oferta, incluida la previsión correspondiente al componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), sin generar reconocimiento económico independiente ni afectar el equilibrio financiero del contrato.

9. CONSTANCIAS

Las partes firmantes de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN manifiestan su conformidad con el contenido de la misma y dejan constancia de lo siguiente:

- Que la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN se suscribe con fundamento en el recibo a entera satisfacción de las obras ejecutadas, tal como consta en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN del Contrato de Obra Pública No. 2749-25, previamente suscrita por las partes.

- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron multas ni sanciones ni se declararon incumplimientos al contratista.

- Que el CONTRATISTA, ADR OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S., presentó para efectos de la liquidación del contrato la totalidad de los documentos exigidos legal y contractualmente, entre ellos: copia de la presente acta, informes técnicos, administrativos y financieros con sus respectivos soportes, garantías contractuales vigentes que amparan el cumplimiento, el pago de salarios y prestaciones sociales, la calidad y estabilidad de la obra, debidamente aprobadas por la Entidad, así como los paz y salvos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) del personal vinculado a la ejecución del contrato.

- Que, una vez efectuado el pago final correspondiente al Acta de Recibo Final y Liquidación, y verificado el cumplimiento total del objeto contractual, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, dejando constancia de que no existen saldos pendientes, reclamaciones o controversias derivadas del Contrato de Obra Pública No. 2749-25, y renuncian expresamente a cualquier reclamación posterior relacionada con su ejecución.

- Que el CONTRATISTA, ADR OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S., representado legalmente por la señora MAYRA ALEJANDRA VELASCO, cumplió a cabalidad con todas las obligaciones contractuales, y manifiesta su conformidad con el contenido de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, la cual se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y las normas reglamentarias que regulan la contratación estatal.

- Las variaciones de cantidades y ajustes técnicos registrados durante la ejecución corresponden a la dinámica propia del sistema de precios unitarios y fueron debidamente verificadas por la supervisión, manteniéndose la coherencia entre lo contratado, ejecutado y liquidado

10. CERTIFICACIÓN

El Supervisor del contrato y el CONTRATISTA dejan constancia de que la documentación contractual, técnica, administrativa y financiera relacionada con el Contrato de Obra Pública No. 2749-25, cargada en la plataforma SECOP II, corresponde a los soportes que reposan en los archivos físicos y digitales de la Entidad y que sirven de fundamento para los trámites administrativos, contables y presupuestales ante la Secretaría Jurídica y la Tesorería Distrital.

Así mismo, manifiestan que los documentos cargados en SECOP II guardan coherencia con el desarrollo del contrato y se encuentran asociados al objeto, alcance, ejecución y obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública No. 2749-25, suscrito con ADR OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S., sin perjuicio de las verificaciones y controles posteriores que en ejercicio de sus

competencias puedan adelantar las dependencias administrativas, jurídicas, financieras y los organismos de control.

11. ANEXOS.

Hace parte integral de la presente Acta de Liquidación la siguiente documentación:

- Informe Final del Contratista
- Informe Final de Supervisión
- Soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral
- Soportes de pago parafiscales
- Acta de recibo final a satisfacción

Por lo anterior, las partes intervinientes dejan constancia de que el Contrato de Obra Pública No. 2749-25 fue ejecutado y recibido a satisfacción de la Entidad, conforme al objeto contractual, las especificaciones técnicas, las condiciones reales de obra verificadas durante la ejecución y los documentos que integran el expediente contractual.

Asimismo, se deja constancia de que las actividades ejecutadas, incluyendo las variaciones de cantidades de obra, mayores y menores cantidades y ajustes técnicos derivados de condiciones reales de campo, fueron debidamente verificadas por la Supervisión dentro de la dinámica propia del sistema de precios unitarios, manteniéndose la coherencia entre lo contratado, ejecutado, recibido y liquidado, sin configurarse modificación del objeto contractual ni reconocimiento de obras adicionales autónomas.

De igual manera, las partes manifiestan que no se encuentran obligaciones pendientes derivadas del contrato, salvo el trámite administrativo y financiero correspondiente al pago final aquí reconocido, el cual será efectuado conforme a los procedimientos presupuestales y de tesorería de la Entidad.

Las garantías contractuales exigidas se encuentran debidamente constituidas, vigentes y aprobadas por la Entidad, amparando el cumplimiento, prestaciones sociales, calidad, estabilidad y demás riesgos derivados de la ejecución contractual, conforme a la normatividad aplicable.

En consecuencia, una vez efectuado el pago final derivado de la presente Acta de Liquidación, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el Contrato de Obra Pública No. 2749-25, sin perjuicio de las obligaciones posteriores asociadas a los amparos de estabilidad y calidad de la obra.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervienen, a los 05 JUN 2026

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
JOHANNA PAOLA SANTOS REY

PROFESIONAL UNIVERSITARIO G-02
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
JAVIER TRIANA VILARDI
APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN

CONTRATISTA
ADR OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S
R/L: MAYRA ALEJANDRA VELASCO

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Javier Triana Vilardi- Apoyo técnico a la Supervisión		
Revisó Aspectos Jurídicos	Erich Zamir Gómez Velásquez – Abg. CPS		05 JUN 2026

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.